



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°18703.-

MONTE PATRIA, 19 de noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Alejandra Andrea Zárate Robledo, Rut. [REDACTED] K, Honorario suma alzada, de acuerdo al siguiente detalle: once mil ciento treinta y nueve
 - **16.11.2018** (01 viatico al 20%): descripción; Levantamiento Topográfico en la localidad de La Cisterna, para 1º Inscripción Fiscal, en la localidad de Tulahuen, comuna de Monte Patria.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 20%	\$11.139.-
Total	\$11.139.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$11.139.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.001.001.001."Asesoría en el Área Jurídica" AG.1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/103/18

Distribución:

RRHH

Secretaría Municipal

Archivo Dirección Jurídica

